



# MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

**Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo**

## Resolución N° 295/2025.

**POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LA LMC-Nacional N° 05/2025 “CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON DESPENSA DE 6,05 X 6,10 MTS EN EL COLEGIO NACIONAL NUEVA AUSTRALIA ID 468140, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.**

Nueva Londres, 13 de junio del 2025.-

### VISTO:

El procedimiento de LMC-Nacional N° 05/2025 “CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON DESPENSA DE 6,05 X 6,10 MTS EN EL COLEGIO NACIONAL NUEVA AUSTRALIA ID 468140, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de LMC-Nacional N° 05/2025 “CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON DESPENSA DE 6,05 X 6,10 MTS EN EL COLEGIO NACIONAL NUEVA AUSTRALIA ID 468140 ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 2264/24. Recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA LONDRES, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;**

### RESUELVE:

**Art. 1°.** ADJUDICAR el procedimiento de LMC-Nacional N° 05/2025 “CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON DESPENSA DE 6,05 X 6,10 MTS EN EL COLEGIO NACIONAL NUEVA AUSTRALIA ID 468140 a la firma MF CONSTRUCCIONES del Sr. MARIO FLEITAS con RUC: 3938422-5 por la suma total de guaraníes 167.808.871 (Gs Ciento sesenta y siete millones ochocientos ocho mil ochocientos setenta y uno), conforme procedimiento realizado.

**Art. 2°.** AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

**Art. 3°.** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
CIRILO R. ORTIZ ORTIZ  
Secretario General

  
ELIGIO MANUEL SOLIS ORTIZ  
Intendente Municipal